

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del cuatro de abril del dos mil veintitrés, se reunieron mediante medios electrónicos a través de la aplicación "Teams" mecanismo tecnológico implementado en consideración a los factores de riesgo, como lo es el de salud pública en virtud de la pandemia SARS CoV2 (COVI-19); en la Ciudad de México, las personas servidoras públicas siguientes: la Licda. Laura Elizabeth González Stanford, Directora General de Administración, en su carácter de Presidenta del Comité de Ética de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (Comité); la Licda. Efigenia Flores Cruz, Jefa de Departamento de Recursos Materiales y Archivo, Secretaria Ejecutiva del Comité, el Licdo. Ignacio Eulalio Cabañas Morán, Director de Coordinación y Seguimiento, Secretario Técnico del Comité, la Licda. Paulina Vallejos Escalona, Titular de la Unidad de Riesgos y Política Pública, el Mtro. Rigoberto Martínez Becerril, Director General de Asuntos Jurídicos, el Licdo. Isaías Trejo Pastrana, Subdirector de Movimientos de Personal, la Licda. Jaquelin Villegas Cortés, Jefa de Departamento de Remuneraciones, la Mtra. Mónica Vargas Ruíz, Titular del Órgano Interno de Control todos estos en su carácter de Personas Integrantes Propietarias así como la Licda. Florencia Martínez Becerra, Directora de Vinculación con la Administración Pública Federal y Entidades Federativas, en calidad de integrante suplente. y como asesor del área de Recursos Humanos, el Licdo. Austreberto Grande Sánchez, Director de Recursos Humanos.

ORDEN DEL DÍA

1. Palabras de bienvenida de la Presidenta del Comité de Ética;
2. Lista de asistencia y verificación de quorum del Comité de Ética;
3. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día;
4. Seguimiento del acuerdo 01SE-CE-11/01/2023.003, denuncia SESNA/10C.9/DGA-CE/001/2023;
5. Presentación del proyecto de la determinación de la denuncia por parte de la Comisión Investigadora en el Comité de Ética;
6. Acuerdos; y
7. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Palabras de bienvenida de la Presidenta del Comité.

En uso de la voz, la Licda. Laura Elizabeth González Stanford, Directora General de Administración, agradeció a las personas Integrantes de este órgano colegiado su asistencia a esta Segunda Sesión Extraordinaria de 2023.

2. Lista de asistencia y verificación del Quórum.

La Presidenta del Comité solicitó a la Secretaria Ejecutiva verificar la asistencia de las personas Integrantes presentes del Comité a esta Segunda Sesión Extraordinaria 2023:

Licda. Laura Elizabeth González Stanford	Directora General de Administración Presidenta del Comité Integrante Propietaria
Licda. Efigenia Flores Cruz	Jefa de Departamento Recursos Materiales y Archivo Secretaria Ejecutiva Integrante Propietaria
Licdo. Ignacio Eulalio Cabañas Morán	Director de Coordinación y Seguimiento Secretario Técnico Integrante Propietario
Licda. Paulina Vallejos Escalona	Titular de la Unida de Riesgos y Política Pública Integrante Propietaria
Mtro. Rigoberto Martínez Becerril	Director General de Asuntos Jurídicos Integrante Propietario
Mtra. Mónica Vargas Ruiz	Titular del del Órgano Interno de Control. Integrante Propietaria
Licdo. Isaías Trejo Pastrana	Subdirector de Movimientos de Personal Integrante Propietario.
Licda. Jaquelin Villegas Cortés	Jefa de Departamento de Remuneraciones. Integrante Propietario
Licda. Florencia Martínez Becerra	Directora de Vinculación con la Administración Pública Federal y Entidades Federativas. Integrante Suplente.
Licdo. Austreberto Grande Sánchez	Director de Recursos Humanos Asesor del Comité de Ética.

Al respecto y al contar con la asistencia de ocho integrantes propietarios y una integrante suplente, el Comité cuenta con el quórum necesario para celebrar su segunda sesión extraordinaria 2023. Cabe señalar que en, esta ocasión se encontró presente el Licdo. Austreberto Grande Sánchez, Director de Recursos Humanos, en su calidad de asesor de dicho Comité.

3. Presentación y aprobación del Orden del Día.

La Presidenta del Comité, solicitó el desahogo del Orden del Día, mediante la intervención de la Secretaria Ejecutiva esta comentó, que la misma fue enviada previamente mediante correo electrónico, junto con los documentos que se sometieron a consideración y análisis de las personas integrantes presentes en esta sesión extraordinaria, al no existir comentarios por parte de los asistentes, se aprobó y se continuo con el deshago de los asuntos materia de esta sesión.

4. Seguimiento del acuerdo 01SE-CE-11/01/2023.003, denuncia SESNA/10C.9/DGA-CE/001/2023.

En el presente punto del Orden del Día, la Presidenta del Comité, en el uso de la voz, dio seguimiento al siguiente acuerdo:

Sesión	Fecha de la Sesión	Número de Acuerdo	Acuerdo	Seguimiento	Estatus
1ra Sesión Extraordinaria	11/01/2023	ACUERDO 01SE-CE-11/01/2023.003	La Comisión Investigadora realizará la tarea de solicitar una reunión, por separado de las partes involucradas, para la narración de los hechos y en caso de que ellos ofrezcan testigos, también podrán ser escuchados. Con la finalidad de obtener más elementos y así determinar que procederá, posteriormente deberán atender el procedimiento de conciliación citado en "Procedimiento para la presentación, atención y seguimiento de denuncias por incumplimiento al Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, a las reglas de integridad, y al Código de Conducta de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción".	La Comisión Investigadora realizó las diligencias pertinentes para la atención al acuerdo citado -Entrevistas.	Cumplido

En ese tenor, una vez presentadas la evidencias y al estar de acuerdo con el procedimiento realizado por la Comisión Investigadora, se da por cumplido el acuerdo citado.

La Secretaria Ejecutiva del Comité retoma la palabra y continua con el siguiente punto del Orden del Día.

5. Presentación del proyecto de la determinación de la denuncia por parte de la Comisión Investigadora en el Comité de Ética;

En uso de la palabra la Presidenta del Comité, cito los antecedentes de la denuncia SESNA/10C.9/DGA-CE/001/2023; mencionando que de conformidad con el numeral 12 del *Procedimiento para la presentación, Atención y Seguimiento de Denuncias por Incumplimiento al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, a las Reglas de Integridad, y al Código de Conducta de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción* y con la finalidad de dar seguimiento al tema, se solicitó a la Comisión Investigadora el proyecto de determinación.

La Presidenta del Comité cedió el uso de la palabra a la Mtra. Mónica Vargas Ruíz, Titular del Órgano Interno de Control, expresó que la Comisión Investigadora conformada por la Mtra. Nancy Camacho Díaz, la Licda. Jaquelin Villegas Cortés y su servidora Mónica Vargas, realizaron las diligencias correspondientes y citadas en el documento proyecto de determinación, en primera instancia, determinaron que personas servidoras públicas se entrevistarían, de las cuales las seleccionadas, se contactaron para proceder a la realización de las entrevistas, realizando la aclaración que de los seleccionados no tuvo posibilidad de realizar su declaración por causar baja de la SESNA así como por cambio de domicilio. Es de considerar que las personas seleccionadas para las entrevistas tuvieron conocimiento o fueron partícipes de los hechos narrados en la denuncia, sin embargo, varios de ellos causaron baja de la SESNA, una vez analizado los elementos en dicha investigación de determino que si existió incumplimiento por parte de la persona denunciada a los Artículo 11, 14y 16 del Código de Ética de la Administración Pública Federal, en esa tesitura, al a ver un incumplimiento por parte de la persona denunciada [REDACTED], también lo hay, al Código de Conducta de la SESNA, específicamente al apartado de "Valores y principios que toda persona servidora pública de anteponer en el desempeño de su empleo, cargo o comisión o funciones, como son el Respeto, Respeto a los Derechos Humanos, Igualdad y No Discriminación, Integridad, Cooperación. Cede la palabra a la Licda. Jaquelin Villegas Cortes, Jefa de Departamento de Remuneraciones.

Toma la palabra, destacando la importancia de las entrevistas realizadas mismas que aportaron más elementos para en mejor análisis de los hechos y así poder realizar la determinación correspondiente, es este caso es menciono que la denunciante y el denunciado actualmente ya no laboran en la SESNA, motivo por el cual ya no es emitieron recomendaciones a los involucrados, pero sí de manera general a la SESNA, las cuales se enlistan a continuación:

Se esta del documento el dato personal relativo al nombre de la persona denunciada por considerarse como dato confidencial, de conformidad con el primer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la fracción I del Trigesimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Handwritten blue ink signatures and initials on the right margin of the page.

1. Se sugiere que el Comité de Ética envíe un mensaje a todo el personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción sobre quiénes son las personas que integran dicho Comité, así como los mecanismos para presentar una denuncia.
2. Se sugiere que el Comité de Ética de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción promueva la difusión del Código de Conducta de la institución, con hincapié en el apartado de "Valores y principios que toda persona servidora pública en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción debe anteponer en el desempeño de su empleo, cargo o comisión o funciones".
3. Se sugiere que el Comité de Ética de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción realice un taller obligatorio sobre el Código de Conducta de la institución.

Una vez expuesta la determinación por parte de las personas que integran la Comisión Investigadora, la Presidenta del Comité retomó la palabra misma que cede al Mtro. Rigoberto Martínez Becerril, Director General de Asuntos Jurídicos, en uso de la Voz expuso su agradecimiento a las personas integrantes de la Comisión Investigadora, por el precedente que se genera a las personas servidoras públicas de la SESNA, sobre la apertura que tiene el Comité de Ética para los casos de denuncias, considerando la línea trazada por el Secretario Técnico de la SESNA para evitar las faltas de respeto, las cuales no serán toleradas, manifiesta que está totalmente de acuerdo en las recomendaciones, solicitó orientación al órgano interno de control para adicionar el tema de la vista al Órgano Interno de Control, en caso de existir algún incumplimiento a la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Una vez concluida su participación toma el uso de la voz la Mtra. Mónica Vargas Ruíz, Titular del Órgano Interno de Control.

Considerando los comentarios antes mencionados, propuso agregar como tercer acuerdo dar vista al Órgano Interno de Control, considerando que la Ley General de Responsabilidades Administrativas debemos cumplir con el Código de Ética. Una vez que se realice la notificación, se iniciara el procedimiento que corresponda.

Retoma la palabra la Presidenta del Comité y solicitó su opinión y votación al respecto para la inclusión de tercer acuerdo. Una vez aprobado e incluido, se solicitó de igual manera su aprobación al proyecto de determinación mismo que menciona las recomendaciones al Comité, una vez aprobado y procede al siguiente punto de la Orden del día.

6. Acuerdos.

En el presente punto del Orden del Día, las personas integrantes del Comité adoptaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO 02SE-CE-04/04/2023.004

Con fundamento Artículo 11, 14 y 16 del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, al numeral 12 del "Procedimiento para la presentación, atención y seguimiento de denuncias por incumplimiento al Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, a las reglas de integridad, y al Código de Conducta de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción", se aprueba la resolución expuesta por la comisión investigadora, determinando que si existe incumplimiento Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, a las reglas de integridad, y al Código de Conducta de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

ACUERDO 02SE-CE-04/04/2023.005

Con fundamento en el numeral 13 del "Procedimiento para la presentación, atención y seguimiento de denuncias por incumplimiento al Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, a las reglas de integridad, y al Código de Conducta de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción", se aprueban las siguientes recomendaciones:

1. - Se sugiere que el Comité de Ética envíe un mensaje a todo el personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción sobre quiénes son las personas que integran dicho Comité, así como los mecanismos para presentar una denuncia.
2. Se sugiere que el Comité de Ética de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción promueva la difusión del Código de Conducta de la institución, con hincapié en el apartado de "Valores y principios que toda persona servidora pública en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción debe anteponer en el desempeño de su empleo, cargo o comisión o funciones".
3. Se sugiere que el Comité de Ética de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción realice un taller obligatorio sobre el Código de Conducta de la institución.

Para la notificación correspondiente.

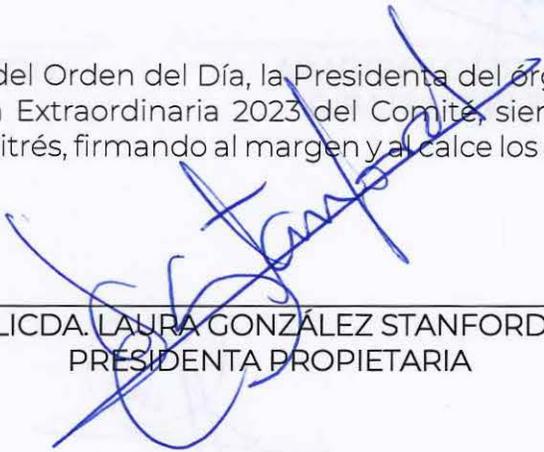
ACUERDO 02SE-CE-04/04/2023.006

Con fundamento en el numeral 13, inciso C) del "Procedimiento para la presentación, atención y seguimiento de denuncias por incumplimiento al Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, a las reglas de integridad, y al Código de Conducta de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción", se dará vista al Órgano Interno de Control.

La Presidenta del Comité, solicitó a los integrantes asistentes de este órgano colegiado, la votación para la aprobación de los acuerdos; una vez realizada la votación se aprueban por unanimidad. Se prosiguió con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

7. Clausura de la sesión.

Una vez agotados los puntos del Orden del Día, la Presidenta del órgano colegiado dio por terminada la Segunda Sesión Extraordinaria 2023 del Comité, siendo las 13:35 horas, del cuatro de abril de dos mil veintitrés, firmando al margen y al calce los que en ella intervienen.



LICDA. LAURA GONZÁLEZ STANFORD
PRESIDENTA PROPIETARIA



LICDA. EFIGENIA FLORES CRUZ
SECRETARIA EJECUTIVA
PROPIETARIA



LICDO. IGNACIO EULALIO CABAÑAS
MORÁN
SECRETARIO TÉCNICO
PROPIETARIO



LICDA. PAULINA VALLEJOS ESCALONA
INTEGRANTE PROPIETARIA



MTRA. MÓNICA VARGAS RUÍZ
INTEGRANTE PROPIETARIA



MTRO. RIGOBERTO MARTÍNEZ BECERRIL
INTEGRANTE PROPIETARIO



LICDA. FLORENCIA MARTÍNEZ BECERRA
INTEGRANTE SUPLENTE



LICDO. ISAIAS TREJO PASTRANA
INTEGRANTE PROPIETARIO



LICDA. JAQUELIN VILLEGAS CORTÉS
INTEGRANTE PROPIETARIA



LICDO. AUSTREBERTO GRANDE SÁNCHEZ
ASESOR DEL COMITÉ
RECURSOS HUMANOS



LICDA. MONICA VARGAS RUIZ
INTEGRANTE PROPIETARIA



LICDA. PAULINA VALTOS ESCALONA
INTEGRANTE PROPIETARIA



LICDA. ROCIO MARTINEZ BECERRA



MTRD. ROBERTO MARTINEZ BERRIEL

y La presente Acta consta de **8** hojas útiles escritas por el anverso, firmadas por las personas Integrantes del Comité de Ética de la SESNA, en el marco de la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el cuatro de abril de 2023.